



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO

1.- RENUEVESE el segundo semestre Beca de Conectividad, correspondiente al año 2024, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 25.000.- (Veinte y cinco mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
1	Fresia Atenas Vargas	17.620.679-9
2	Míllaray Estefanía Reyes Milategua	21.721.272-3


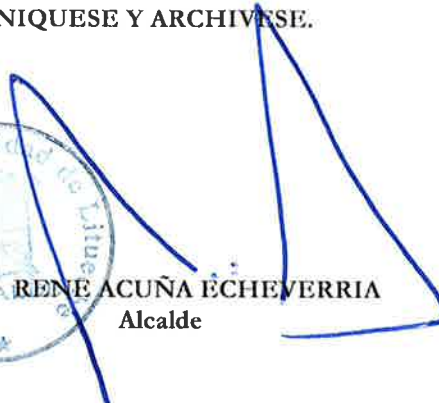
2.- GIRESE cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- REMITASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/ILUS/PVV/DC/csp

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°236

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de Becas de Conectividad año 2024 por un monto de \$ 500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2024.